



PAISAGENS E PODERES  
NO MEDIEVO IBÉRICO

ACTAS do I ENCONTRO IBÉRICO  
DE JOVENS INVESTIGADORES EM ESTUDOS MEDIEVAIS  
ARQUEOLOGIA, HISTÓRIA E PATRIMÓNIO

COORD.  
ANA CUNHA  
OLÍMPIA PINTO  
RAQUEL DE OLIVEIRA MARTINS



# PAISAGENS E PODERES NO MEDIEVO IBÉRICO

ACTAS  
do  
I ENCONTRO IBÉRICO  
DE JOVENS INVESTIGADORES EM ESTUDOS MEDIEVAIS  
ARQUEOLOGIA, HISTÓRIA E PATRIMÓNIO

COORDENAÇÃO  
ANA CUNHA  
OLÍMPIA PINTO  
RAQUEL DE OLIVEIRA MARTINS

ACTAS  
do  
I ENCONTRO IBÉRICO  
DE JOVENS INVESTIGADORES EM ESTUDOS MEDIEVAIS  
ARQUEOLOGIA, HISTÓRIA E PATRIMÓNIO

COORD.  
ANA CUNHA  
OLÍMPIA PINTO  
RAQUEL DE OLIVEIRA MARTINS

**Actas do I Encontro Ibérico de**

**Jovens Investigadores em Estudos Medievais –**

**Arqueologia, História e Património**

ANA CUNHA, OLÍMPIA PINTO E RAQUEL DE OLIVEIRA MARTINS (COORD.)

**Título**

Paisagens e Poderes no Medievo Ibérico  
Actas do I Encontro Ibérico de Jovens Investigadores em Estudos Medievais –  
Arqueologia, História e Património

**Coordenação**

Ana Cunha  
Olímpia Pinto  
Raquel de Oliveira Martins

**Editora**

Centro de Investigação Transdisciplinar «Cultura, Espaço e Memória»  
Universidade do Minho  
Braga · Portugal

**Formato**

Livro eletrónico, 442 páginas

**Director gráfico e edição digital**

Carla Xavier  
Centro de Investigação Transdisciplinar «Cultura, Espaço e Memória»

**Ilustração Capa**

António Manuel Portela de Sá Pereira

**Revisão/ Composição**

Raquel de Oliveira Martins  
Carla Xavier

**ISBN**

978-989-8612-11-3

© CITCEM 2014

## ÍNDICE

<b>Apresentação</b>	<b>7</b>
<b>Los castros de la meseta del Duero y la construcción de la monarquía asturleonese: el caso de Melgar en el siglo X</b> Álvaro Carvajal Castro	<b>11</b>
<b>Povoamento ou Repovoamento da Região de Coimbra – Acção e papel de Sesnando Davides</b> Francisco Barata Isaac	<b>31</b>
<b>Espaço, rituais e morte na Alta Idade Média: o caso das necrópoles da Serra de São Mamede (Concelhos de Castelo de Vide e Marvão)</b> Sara Prata	<b>43</b>
<b>El reflejo de la caput mundi a través de las Iglesias compostelanas de Santa Susana, Santa Cruz y San Sebastián</b> Javier Castiñeiras López	<b>61</b>
<b>Élites, patrimonio inmobiliario y capital simbólico en la Baja Edad Media: la construcción del linaje asturiano de los Çefontes (siglos XIII-XVI)</b> Raul González González	<b>79</b>
<b>El castillo como escenario de poder: relaciones entre monarquía y aristocracia en la Ribera del Cea (ss. X-XII)</b> María Pérez Rodríguez	<b>115</b>
<b>Paisaje urbano y mercado inmobiliario en una villa marinera de la Baja Edad Media asturiana: Villaviciosa (siglos XIII-XV)</b> Álvaro Solano Fernández-Sordo	<b>133</b>
<b>As Portas do Mar Oceano: Vilas e Cidades Portuárias Algarvias na Idade Média (1249-1521). Apresentação de um projeto de Doutoramento</b> Gonçalo Melo da Silva	<b>169</b>

<b>El territorio y su organización en la Galicia medieval: una introducción a su estudio</b>	<b>197</b>
Mariña Bermúdez Beloso	
<b>Formas de hábitat y ocupación del medio rural a finales de la Edad Media: subaldeas y despoblados en la Tierra de Portezuelo</b>	<b>217</b>
Luís Vicente Clemente Quijada	
<b>La colaboración peninsular en la Guerra del Estrecho durante el reinado de Alfonso XI de Castilla (1312-1350)</b>	<b>229</b>
Alejandra Recuero Lista	
<b>La identidad muladí en la zona de la Baja Extremadura y el Algarve durante el período formativo andalusí</b>	<b>243</b>
Alberto Venegas Ramos	
<b>Evolución del poblamiento en el valle del Guadiana y La Serena: de los huṣūn musulmanes a los castillos cristianos (siglos X-XIV)</b>	<b>261</b>
Fernando Díaz Gil	
<b>Órdenes mendicantes y espacio urbano: los conventos de franciscanos y dominicos en Zamora, Toro y Benavente en la baja Edad Media</b>	<b>275</b>
Alicia Álvarez Rodríguez	
<b>A formação e o desenvolvimento do domínio fundiário do mosteiro de Paço de Sousa nos séculos XI e XII: atores e poderes</b>	<b>293</b>
Filipa Lopes	
<b>La proyección del monasterio femenino de San Salvador de Sobrado de Trives sobre su entorno: relaciones sociales, económicas y de poder</b>	<b>307</b>
Miguel García-Fernández	
<b>Os tabeliães e as ruas do Porto (séculos XIII e XIV)</b>	<b>337</b>
Ricardo Seabra	
<b>Red urbana y red señorial: problemáticas de la expansión señorial de los Velasco en Burgos a finales de la Edad Media</b>	<b>351</b>
Alicia Montero Málaga	

<b>Em torno das elites urbanas na Idade Média: os Lobo de Évora na passagem de Trezentos para Quatrocentos</b>	<b>371</b>
André Madruga Coelho	
<b>O Sistema Defensivo Medieval de Barcelos</b>	<b>385</b>
António Sá Pereira	
<b>A defesa costeira do litoral de Sintra-Cascais durante a Época Islâmica. II - Em torno do porto de Cascais</b>	<b>409</b>
Marco Oliveira Borges	



---

## El territorio y su organización en la Galicia medieval: una introducción a su estudio <sup>1</sup>

MARIÑA BERMÚDEZ BELOSO

*Becaria Predoctoral de la Xunta de Galicia en el Departamento de Historia Medieval y Moderna, Universidade de Santiago de Compostela.*

---

### Resumen

El control y la organización del territorio ha sido siempre un aspecto de gran interés para quienes ejercieron el poder a lo largo de los siglos. En este artículo presentamos un proyecto de investigación en curso que se centra en el estudio de estos aspectos en la Galicia medieval, y específicamente en una de sus entidades: las *terrae*. Exponemos el contexto espacial del estudio, los aspectos principales vinculados a la organización territorial y luego nos centramos en las *terrae*: definición, hipótesis, ejemplos y algunos resultados.

### Abstract

The control and organisation of territory has always been an aspect of great interest for those who exercised the power throughout the centuries. In this article we present a current research project that focuses on the study of these aspects in medieval Galicia, and specifically on one of its entities: the *terrae*. We present the spatial context of the study, the main aspects related to territorial organisation and then we focus on the *terrae*: definition, hypothesis, examples and some of the results.

---

<sup>1</sup> Este estudio forma parte de un proyecto de tesis titulado "El espacio del occidente peninsular y su organización territorial (ca. 700- ca. 1250)", bajo la dirección del profesor Fernando López Alsina.

Extensión de tierra, área dependiente de una nación, extensión de territorio bajo una determinada jurisdicción, espacio delimitado, tierra dependiente de una fundación religiosa... Estas son algunas de las ideas que podemos encontrar asociadas al término *territorio* en diccionarios de distintos idiomas<sup>2</sup>. Con diferentes matices, encontramos en las definiciones citadas (y en otras consultadas pero que no reproducimos para evitar redundancias innecesarias) una serie de elementos comunes que parecen remitirnos a la idea de espacio o porción de tierra que depende de una determinada jurisdicción; algunos diccionarios añaden términos como país o nación, no así otros.

¿Y por qué empezar hablando de este término? Pues porque el control y la organización de esas porciones de tierra, de esos espacios sometidos a una determinada jurisdicción, es decir, de eso que conocemos como territorio (*territorium* en época medieval, aunque con unos matices diferentes de significado) ha sido y sigue siendo a día de hoy una de las grandes obsesiones de quienes ejercieron y ejercen el poder. Cuando un nuevo monarca (en el pasado), dictador o presidente electo se hace con el control de un estado, país o como decidamos llamarlo, una de sus primeras acciones será revisar el aparato administrativo para ver si funciona según sus intereses, es decir, si le permite tener bajo su control el territorio sobre el que gobierna. Al fin y al cabo, uno de los debates omnipresentes en España ya desde la II República, y con mayor peso si cabe tras el gran paréntesis que supuso la dictadura franquista, es el de las divisiones territoriales, las competencias autonómicas y las reivindicaciones independentistas. Al mismo tiempo, las guerras para ampliar territorios por medio de la conquista, o las disputas menores por límites entre ayuntamientos, siguen estando a la orden del día.

Centrándonos en la etapa que a nosotros nos ocupa, la Edad Media, se podrían citar miles de ejemplos a este respecto. En un primer momento, la perpetuación de las estructuras y divisiones administrativas que el Imperio Romano había creado ayudó en parte al ejercicio de este control. Sin embargo, paulatinamente las nuevas monarquías que conocemos tradicionalmente como "bárbaras" o "germánicas" fueron estableciendo nuevos sistemas derivados de sus costumbres propias. La posterior presencia árabe en la Península trastocó este primer ensayo de las monarquías hispánicas; una vez consolidados los reinos del norte y su proceso de expansión hacia el sur, vemos cómo se va configurando progresivamente el mapa político y administrativo de la parte cristiana de la Península Ibérica.

<sup>2</sup> *Dicionario da Real Academia Galega* (en línea): «Territorio: Extensión de terra que constitúe un país, natural ou politicamente; extensión dun país sobre o que se exerce unha xurisdición», <http://www.realacademiagalega.org/diccionario/#searchNoun.do?nounTitle=territorio> (consultado en octubre 23, 2013).

*Dicionário Priberam da Língua Portuguesa* (en línea): «Território: Área dependente de uma nação, província ou localidade; termo; jurisdição», <http://www.priberam.pt/DLPO/territ%C3%B3rio> (consultado en octubre 23, 2013).

*Diccionario de la Real Academia Española* (en línea): «Territorio: Porción de la superficie terrestre perteneciente a una nación, región, provincia, etc.», <http://lema.rae.es/drae/?val=territorio> (consultado en octubre 23, 2013).

*Dictionnaire de français Larousse* (en línea): «Territoire: Étendue de pays qui ressortit à une autorité, à une juridiction quelconque; espace relativement bien délimité que quelqu'un s'attribue et sur lequel il veut garder toute son autorité», <http://www.larousse.fr/dictionnaires/francais/territoire/77470?q=territoire#76558> (consultado en octubre 23, 2013).

*Oxford English Dictionary* (en línea): «Territory: The land or district lying round a city or town and under its jurisdiction; the land attached to a temple, monastery, or other religious foundation. Now hist. The extent of the land belonging to or under the jurisdiction of a ruler, state, or group of people.», <http://www.oed.com/view/Entry/199601?rskey=B5P2nB&result=1#eid> (consultado en octubre 23, 2013).

«Territorium: The area of land surrounding and within the boundaries of a Roman city, municipium, etc., and under its jurisdiction. Also more generally: the territory over which a state, church, etc., exercises jurisdiction», <http://www.oed.com/view/Entry/199600#eid18689400> (consultado en octubre 23, 2013).

Nuestra investigación se centra en el estudio de la organización territorial de Galicia en la Edad Media, con una cronología fijada entre los años 700 y 1250 aproximadamente. Dentro de este planteamiento más amplio, nos detendremos en una de las entidades administrativas que formaban parte de dicha organización territorial: las *terrae*. Previamente, y a modo de contextualización espacial, haremos referencia a Galicia como objeto de estudio, así como al esquema más amplio de organización territorial en el que se encuadra el elemento específico que acabamos de mencionar, las *terrae*.

### 1. Contexto espacial: Galicia

La elección del marco espacial es un aspecto fundamental a la hora de estudiar la organización territorial; el peligro de dejarse llevar por las ideas y conceptos actuales de frontera, límite, etc. (en principio más estables y precisos que en el periodo de estudio) es constante, y por ello se debe recurrir a las fuentes, para comprobar si el espacio elegido puede ser utilizado como marco sin caer en el error de estudiar el pasado con los esquemas del presente.

Es por esta razón que debemos remontarnos a los orígenes más conocidos del topónimo Galicia (ya que este es el territorio en el que queremos centrar el estudio): la *Gallaecia* romana. En esta primera parada nos encontramos con unos límites bastante más amplios que la Galicia actual, ya que se extendía al este del Macizo Galaico y al sur del río Miño, incluyendo territorios que hoy pertenecen a Asturias, Castilla y León y norte de Portugal. Ante esta notable diferencia, nos debemos plantear la pregunta de si estos límites que fijaron los romanos en el noroeste peninsular se mantuvieron durante la época germánica y llegaron hasta el mundo plenomedieval, o si por el contrario se produjo algún hecho significativo que acabó provocando un cambio en las fronteras de *Gallaecia* y una contracción de las mismas hasta llegar a coincidir con las actuales.

En un primer momento de la época altomedieval, con la entrada de los pueblos germánicos en la Península tras el fin del Imperio Romano de Occidente, asistimos al reparto de la misma entre los recién llegados. Siguiendo las divisiones administrativas que habían sido fijadas por el Imperio, el territorio que en el pasado había constituido la *Gallaecia* romana pasó a manos de los suevos y vándalos asdingos. Los primeros establecieron el Reino Suevo, cuya capital se encontraba en Braga; su fin llegaría en el 585 a manos de otro pueblo germánico, los visigodos. Estos últimos establecen a partir de este momento el conocido como Reino Hispanovisigodo, con capital en Toledo, que a su vez vería su fin a manos de otro pueblo que hizo de la Península su centro de interés, como ya había sucedido varias veces en momentos del pasado (por ejemplo, con la llegada de los propios visigodos). En este caso la incursión provenía del sur, de manos de agentes procedentes del ámbito musulmán que se aprovecharon de los problemas internos por cuestiones sucesorias que se daban entre los visigodos. Tradicionalmente se da la fecha de 711 como el fin de este reino cristiano y de conquista y ocupación musulmana de la Península Ibérica<sup>3</sup>.

La instauración de este nuevo poder supuso, además de la caída del reino existente, la fragmentación de la organización territorial vigente hasta el momento. Sin embargo, y como es

---

<sup>3</sup> Villares Paz, Ramón (dir.). 1997. *Historia de Galicia*. Vigo: Faro de Vigo.

sabido, el asentamiento musulmán en territorios del norte no tuvo apenas continuidad, lo que favoreció que los pueblos del entorno de la Cordillera Cantábrica mantuvieran su independencia, y su tradicional resistencia (que ya había sido puesta de manifiesto contra romanos y germanos, es decir, contra poderes foráneos) propició la conformación de los primitivos núcleos cristianos que más tarde acabarían dando lugar al Reino de Asturias, el primero de los reinos cristianos peninsulares.

Vemos en este primer momento cómo se empieza a fragmentar lo que antes era la antigua *Gallaecia*, ya que Asturias, que desde época romana había formado parte de esta división administrativa, aparece ahora como una unidad independiente, cuya frontera al oeste la constituye el Macizo Galaico<sup>4</sup>. Sin embargo, esta división en el plano político duró poco, ya que el Reino Astur se interesó desde sus inicios en la incorporación del territorio que hoy conocemos como gallego. Tras los primeros intentos de anexión forzosa, Alfonso II (791- 842) consiguió la integración pacífica de Galicia en el Reino Astur<sup>5</sup>.

En cuanto a la frontera sur, la que nos indica si se daba la distinción entre Galicia y Portugal en la época estudiada, la división (al menos oficial) parece un poco posterior. Una vez que el Reino de Asturias dio lugar al de León, Galicia mantuvo su carácter de territorio diferenciado, y en él se incluían también los territorios cristianos al sur del río Miño hasta el reinado de Alfonso VI. Tras la división efectuada por su padre Fernando I, que había situado a su hermano García como rey de Galicia, y la posterior unión de los reinos tras vencer al dicho García y a su hermano Sancho, rey en Castilla, el rey Alfonso entrega el condado de Galicia a su yerno Raimundo de Borgoña. Dicho condado incluía, además, la zona norte de Portugal. Pero diversos enfrentamientos por la cuestión sucesoria que no vienen al caso acabaron provocando que, en 1096, don Alfonso entregara a Enrique de Borgoña (a quien une en matrimonio con otra de sus hijas, Teresa) todas las tierras entre el río Miño al norte y Santarem al sur<sup>6</sup>. En la centuria siguiente, la formación del nuevo reino de Portugal fijará el río Miño como división entre ambos reinos, aunque no serán pocos los conflictos en torno a este límite meridional.

Aunque no hemos hecho referencia a ellos hasta este momento, son múltiples los ejemplos documentales que se podrían aportar para justificar esta utilización del topónimo Galicia en época medieval, así como para apoyar el empleo de los límites actuales para delimitar el territorio objeto de estudio. Por ejemplo, en la *Historia Compostelana*<sup>7</sup>, durante el relato del suceso que conocemos hoy en día como "pío latrocinio", se nos dice que «*Audiens autem episcopus, quia iam Minei fluvium sancti transissent et un tuto loco positi essent (fluvius enim iste Portugalensem terram disternat a Gallitia) (...)*»<sup>8</sup>. Podríamos aportar múltiples referencias,

---

<sup>4</sup> Baliñas Pérez, Carlos. 1992. *Do mito á realidade. A definición social e territorial de Galicia na Alta Idade Media*. Lugo: Fundación Universitaria de Cultura. 389-390.

<sup>5</sup> Baliñas Pérez, Carlos. 1997. *Gallaecia y la invasión musulmana*. In *Historia de Galicia*, dir. Villares Paz, Ramón, 197- 212. Vigo: Faro de Vigo.

<sup>6</sup> Reilly, Bernard F. 1988. *The kingdom of León- Castilla under King Alfonso VI. 1065- 1109*. New Jersey: Princeton University Press. 253- 254.

<sup>7</sup> Nombre con el que se conoce el relato de los hechos del arzobispo de Compostela don Diego Gelmírez (obispo desde 1100 y arzobispo desde 1120 hasta 1140), en el que se recogen los sucesos acaecidos entre 1100 y 1139 principalmente, es decir, lo acontecido durante su episcopado.

<sup>8</sup> Falque Rey, Emma (ed.). 1988. *Historia Compostelana*. Turnholti: Brepols. 35. La traducción del fragmento al castellano, de la misma autora, es la que sigue: «*Al escuchar el obispo que ya todos los santos habían atravesado el Miño y que*

tanto de fuentes musulmanas (en algunas de las cuales se identifica Galicia con el territorio cristiano, frente a la Hispania musulmana<sup>9</sup>) como de fuentes cristianas (por ejemplo, las intituciones regias, en las que entre las posesiones de los monarcas era muy habitual la presencia del reino de Galicia<sup>10</sup>), pero alargaría demasiado este apartado. Nos quedaremos simplemente con la idea de que sí parece correcto hablar de Galicia en época medieval con unos límites más o menos similares a los actuales, aunque teniendo en cuenta los cambios de mentalidad a lo largo de los siglos transcurridos, que han modificado la percepción tanto de las ideas de frontera y límite como del concepto de Galicia en sí mismo.

## 2. La organización del territorio

Una vez perfilados los argumentos que consideramos que nos permiten hablar de Galicia en la época medieval, pasemos ahora a centrarnos en el objeto de estudio que ya avanzamos tanto en el título como en la introducción: el territorio y su organización. Es inevitable presentar de entrada a los dos agentes principales que intervenían en este proceso: la monarquía y la Iglesia. Son, como es sabido, los dos focos principales de poder de la época; ambos mostraron desde un primer momento su deseo de jerarquizar y controlar el espacio, y los efectos de sus acciones en este periodo aún son rastreables hoy en día.

En primer lugar nos acercaremos a la Iglesia; la estructura organizativa que esta institución fue creando a lo largo de los siglos allí donde se asentaba ha demostrado ser de una gran estabilidad. Por ejemplo, es posible encontrar en la actualidad coincidencias entre nuestra red parroquial y la establecida hace más de mil años. A este respecto, es importante tener presente el *Parrochiale Suevum*, texto probablemente redactado después de un concilio celebrado en Lugo en el año 569 por orden del rey Teodomiro. Es un listado de las trece diócesis que comprendería el Reino Suevo en este momento, y que ha llegado a nuestros días a través de diversas fuentes, aunque no exento de interpolaciones posteriores, respondiendo a distintos intereses según el recopilador y la época<sup>11</sup>.

En este texto, además de la división en trece diócesis, de cuyas sedes ofrecemos una posible ubicación en la figura 1, se incluye un listado de parroquias que estarían incluidas en cada una de ellas. El concepto de parroquia que se daba en el siglo VI difiere del actual, por lo que no debemos obcecarnos en intentar identificar las parroquias aquí mencionadas con las actuales. Sin embargo, este listado es un reflejo del nivel de organización e implantación de la Iglesia

---

estaban colocados en lugar seguro (pues este río separa Portugal de Galicia) (...)». Falque Rey, Emma. 1994. *Historia Compostelana*. Madrid: Akal.

<sup>9</sup> «En esta misma sección son de Galicia: Segovia, León, Soria, Burgos, Nájera, Logroño, Estella, Puente la Reina, Pamplona, Santa María de Baleyo, Santillana, San Pedro, San Érdamo, Sal Salvador de Olobide y Bayona». Al-Idrisí. 1974. *Geografía de España*. Valencia: Anúbar Ediciones. 73-74.

<sup>10</sup> «Ea propter ego Fernandus (Dei gratia) rex Legionis et Gallecie facio textum et scriptum firmitudinum (...)». Recuero Astray, Manuel, et al. 2000. *Documentos Medievales del Reino de Galicia: Fernando II (1155-1188)*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia. 13-14 (doc. 9).

<sup>11</sup> Destaca hasta el momento el estudio realizado por P. David, que incluye también una edición crítica del texto (pp. 30-44). David, Pierre. 1947. *Études historiques sur la Galice et le Portugal du VIe au XIIe siècle*. Lisboa: Institut Français au Portugal.

Podemos encontrarlo reproducido en otras ediciones, por ejemplo en el *Corpus Christianorum*. 1965. *Itineraria et alia geographica*. Colección *Corpus Christianorum*, Series Latina, v. CLXXV. Turnholti: Brepols. 410-418.

sueva en el momento de su elaboración<sup>12</sup>, y sirve para ilustrar la idea que aquí queremos presentar de la importancia de la Iglesia como agente organizador del territorio ya desde los momentos iniciales de la Edad Media, así como el interés de la misma en poner en marcha mecanismos que facilitarían el control del espacio y sus habitantes.

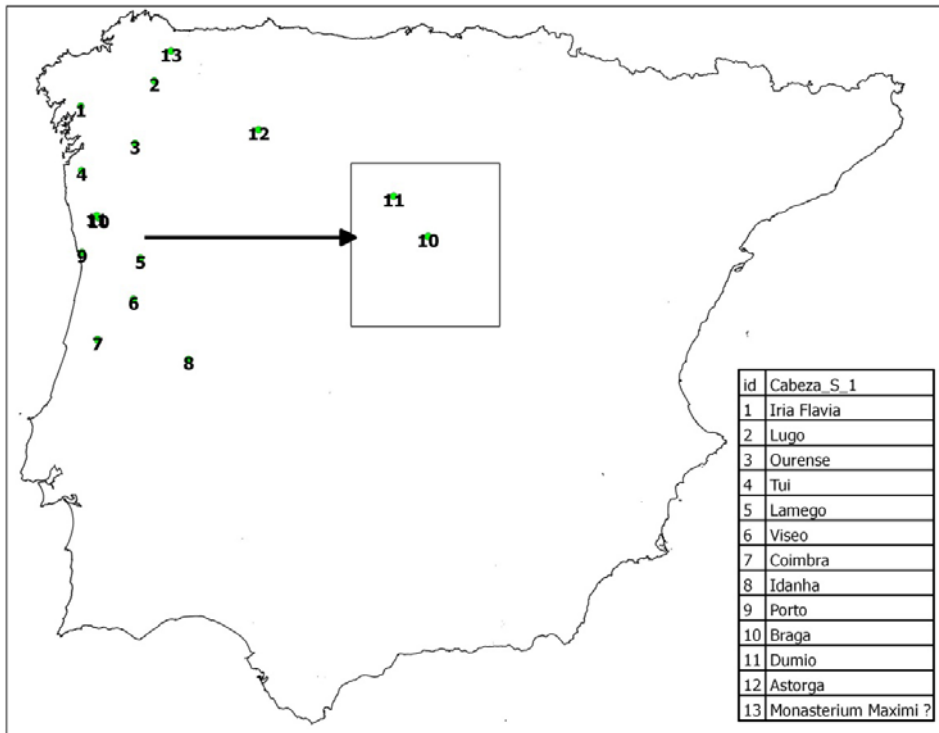


FIGURA 1. POSIBLE LOCALIZACIÓN DE LAS SEDES EPISCOPALES MENCIONADAS EN EL *PAROCHIALE SUEVUM*

De las trece diócesis en las que se divide el Reino Suevo en este listado, cinco son las que se incluyen en territorio gallego: *Lucensem* (Lugo, número 2 en el mapa), *Auriensem* (Ourense, número 3), *Iriensem* (Iria Flavia, número 1), *Tudensem* (Tui, número 4) y *Britanorum* (número 13; la identificación de esta última es más complicada: la sede sería el *Monasterium Maximi*, parece que situado en el entorno de la actual parroquia de Santa María de Bretoña, Lugo, y los estudios apuntan a que habría sido sustituida por el obispado de Mondoñedo; según P. David, esta sede es un testimonio histórico de la emigración de bretones en los siglos V y VI hacia la costa entre

<sup>12</sup> Díaz Martínez, Pablo C. 1998. El Parochiale Suevum: organización eclesiástica, poder político y poblamiento en la Gallaecia tardoantigua. In *Homenaje a José M<sup>a</sup> Blázquez. Vol. VI Antigüedad: religiones y sociedades*, ed. Jaime Alvar, 35-47. Madrid: Ediciones Clásicas.

Ferrol y el río Eo, y en lugar de unos distritos más o menos delimitados, como en el resto de las sedes, le atribuye la dependencia de los grupos de bretones<sup>13</sup>).

Avanzando en el tiempo, sin detenernos con detalle en el proceso evolutivo, pero teniendo presentes en la medida de lo posible los cambios que se produjeron a lo largo de toda la época medieval, y sin olvidar tampoco los que se han producido desde su final hasta la actualidad, proponemos un esquema aproximado de lo que llegó a ser la organización eclesiástica medieval gallega, con los siguientes elementos: parroquia, arciprestazgo, arcedianato y obispado o diócesis. Aunque estos cuatro elementos que organizarían el aparato eclesiástico se presentan como algo estable y cerrado, en realidad no son sino el resultado de siglos de evolución y cambios.

Nos detendremos solamente en la parroquia, ya que aunque nuestro interés se centra más en la parte civil del esquema territorial, en muchas ocasiones la empleamos como marco de referencia. Su importancia ha sido reconocida por los estudiosos, puesto que, como subrayaba Imbart de la Tour en 1889, la parroquia, después de su organización, se convierte en la unidad religiosa y social por excelencia, que se mantiene compacta a pesar de los cambios en la sociedad. Este mismo autor incluso la identifica como la base sobre la que reposará el edificio social y religioso a lo largo de la Edad Media, pues la iglesia actúa como centro de las creencias e intereses de la población, y como marco en el que hombres y mujeres viven sus vidas: nacen, crecen, se casan y mueren<sup>14</sup>.

Al igual que en el caso del concepto de territorio, para una primera caracterización de la parroquia acudiremos al *Diccionario de la Real Academia Española*, que nos proporciona una visión resumida del concepto de parroquia imperante en nuestros días. Nos quedamos con tres ideas: iglesia en la que se administran los sacramentos y se atiende espiritualmente a los fieles de una feligresía; conjunto de feligreses; territorio que está bajo la jurisdicción espiritual del cura de almas<sup>15</sup>. Estos puntos clave que podemos considerar como definitorios del término en la actualidad son el resultado de siglos de evolución, desde el concepto medieval que expondremos a continuación, pasando por los cambios de época moderna y hasta llegar a la época contemporánea. Para ilustrar esta idea, bastaría por ejemplo con consultar diccionarios de siglos anteriores, aunque no nos detendremos más en eso, pues no es el tema que nos ocupa<sup>16</sup>.

Centrándonos en la Edad Media, seguiremos las propuestas de J. Á. García de Cortázar. Este autor propone, en dos obras diferentes, una serie de rasgos que definirían a la parroquia de

<sup>13</sup> David 1947, 57- 64.

<sup>14</sup> Aubrun, Michel. 1986. *La paroisse en France, des origines au XVIe siècle*. París: Picard. 6.

<sup>15</sup> *Diccionario de la Real Academia Española* (en línea): <http://lema.rae.es/drae/?val=parroquia> (consultado en noviembre 15, 2013)

<sup>16</sup> Solamente citaremos un ejemplo a modo de curiosidad: la definición del término *parroquia* que se hace en el *Diccionario de Covarrubias* de 1611, disponible para consulta en línea a través del portal de la Real Academia Española, *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua*. Se nos dice lo siguiente: «Parroquia, iglesia do preside un Parrocho, que asi es llamado el Cura o Rector, el qual era nombre en Griego de una persona señalada por la Republica, a trechos en la Provincia o Region, para que a los caminantes y personas que llegasen, siendo Ministros de aquella Republica, o que de otra viniesen a ella como legados o Embaxadores, uviese de darles y proveherles de todo lo necesario. A cuya semejanza fue llamado Parrocho el Cura, que asi esta puesto, para que a los hijos de esta gran Republica la Iglesia, peregrinos que van caminando a la Triumphant, les dé el sagrado viático y los demas sacramentos. Aunque Budeol quiere sean dichas las Parrochias como Paroecias, de Paraoecia, Griego, como vecindad y comarca.» <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtll?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0>

esta época. Indica por un lado cómo la parroquia fue progresivamente imponiéndose a la aldea y ampliando el marco de referencia de los habitantes; al mismo tiempo señala tres elementos que la definen: un edificio de culto; un espacio cada vez mejor delimitado topográficamente, dentro del que los habitantes van tomando consciencia de vivir dentro de una feligresía (fenómeno que se observa en la documentación, ya que la parroquia aparece como el marco de referencia para situar las propiedades de una familia); y por último una comunidad parroquial, inicialmente de carácter religioso pero que rápidamente adquiere vinculaciones económicas, jurídicas, políticas y sociales que definen el perfil de una comunidad<sup>17</sup>. En una obra posterior, y citando a J. Gaudemet, García de Cortázar indica cinco rasgos que caracterizarían a la parroquia medieval: lugar de culto, un presbítero responsable, patrimonio suficiente, grupo receptor de sacramentos y abonador del diezmo y territorio delimitado<sup>18</sup>.

Pasaremos a continuación a hablar de la organización civil del espacio, dejando al margen el resto de las estructuras que componían el esquema eclesiástico (arciprestazgos, arcedianatos, obispados) por cuestiones de espacio. El repaso será rápido y sin entrar en los debates abiertos en torno a la definición de los conceptos que vamos a exponer, ya que simplemente pretendemos perfilar los rasgos principales que conformaban el sistema organizativo hasta llegar a centrarnos en las *terrae*.

La unidad mínima no divisible conocida a través de la documentación para la realidad medieval gallega es el casal o *casare*, que X. Varela Sieiro define como lugar de habitación, en el que vive alguien, o vivienda y su explotación agraria<sup>19</sup>. M<sup>a</sup> L. Ríos Rodríguez presenta al casal como la unidad de menor rango en la organización social del espacio y como entidad clave en la ordenación y transformación del espacio medieval gallego, al tiempo que analiza su papel en la estructuración del espacio agrario y su doble dedicación agrícola y ganadera como base económica<sup>20</sup>.

Tras el casal, nos encontramos con un término complejo cuya definición y caracterización no ha estado exenta de disputas y polémicas historiográficas: la *villa*. En un intento de disipar las posibles dudas en torno a este concepto, o al menos para exponer la idea que nosotros manejamos del mismo, haremos referencia, como en el caso del casal, a dos definiciones que consideramos se complementan mutuamente. La primera de ellas es de los profesores E. Portela Silva y M<sup>a</sup> C. Pallares Méndez; para ellos, "territorio delimitado con precisión" y "conjunto de actividades humanas relacionadas con la habitación y la explotación de la tierra" serían sus rasgos principales<sup>21</sup>. A su vez, F. López Alsina indica una serie de rasgos que caracterizarían a la

---

<sup>17</sup> García de Cortázar, José Ángel. 1982. *La Historia Rural medieval: Un esquema de análisis estructural de sus contenidos a través del ejemplo hispanocristiano*. Santander: Universidad de Santander. 128- 129.

<sup>18</sup> García de Cortázar, José Ángel. 2008. "La organización socioeclesiológica del espacio en el norte de la Península Ibérica en los siglos VIII a XIII". In *La pervivencia del concepto: nuevas reflexiones sobre la ordenación social del espacio en la Edad Media*, ed. José Ángel Sesma Muñoz y Carlos Laliena Corbera, 13- 56. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.

<sup>19</sup> Varela Sieiro, Xaime. 2008. *Léxico cotián na alta Idade Media de Galicia: a arquitectura civil*. Santiago de Compostela: Servizo de Publicacións e Intercambio Científico. 42- 56.

<sup>20</sup> Ríos Rodríguez, M<sup>a</sup> Luz. 1990. "El casal medieval gallego: contribución al estudio de una unidad de poblamiento y explotación (siglos XI a XIII)". *Galicia en la Edad Media: actas del Coloquio de Santiago de Compostela*, La Coruña, Pontevedra, Vigo, Betanzos, 13-17 julio 1987, 109- 128. Madrid: Sociedad Española de Estudios Medievales.

<sup>21</sup> Portela Silva, Ermelindo, Pallares Méndez, M<sup>a</sup> Carmen. 1998. "La villa, por dentro. Testimonios galaicos de los siglos X y XI". *Studia Historica. Historia Medieval*. 16: 13- 43.

*villa*: espacio que se sabe bien definido, en el que viven los hombres, en donde se cría el ganado, se explota la tierra y se aprovecha el monte, y sin que resulten determinantes, entre otros, la superficie del término o la condición social de los propietarios<sup>22</sup>.

Uno de los problemas en relación con el estudio de la *villa* es la aparición y generalización de un nuevo término, el de aldea, que podría tener importantes semejanzas con el primero. Una de las explicaciones más generalizadas en torno a estos dos conceptos es la idea de que la *villa* es un producto propio de la Alta Edad Media, que irá desapareciendo progresivamente, y en su lugar emergerá la aldea<sup>23</sup>. Al hablar de ese nuevo concepto que sería la aldea da importancia al sentido preciso de territorialidad que tendría el grupo asentado en un determinado lugar, que sería también consciente de la existencia de unos límites topográficos<sup>24</sup>.

Para finalizar, haremos referencia a dos entidades más: el coto y el condado. Dejamos al margen la jurisdicción civil superior, ya que consideramos que no es relevante para el tema que nos ocupa. El coto, frecuente en la documentación medieval, es definido como un espacio delimitado y compacto, de amplitud variable, en el que los señores tienen derecho a ejercer funciones propias de los poderes públicos y a acaparar las rentas derivadas de su ejercicio. Son espacios con una cierta autonomía, ya que el rey no actuaba en ellos directamente; la población dependía de un señor que ejercía la jurisdicción<sup>25</sup>. En cuanto a los condados, señalar que son concesiones de territorio *ad imperandum* y en las que sus habitantes deben someterse a la *ordinatio* de quien recibe el privilegio de manos del rey<sup>26</sup>.

### 3. Las *terrae*

En la introducción hicimos referencia a una entidad concreta dentro de la organización territorial que es uno de los objetos centrales de nuestro estudio en estos momentos: las *terrae*. A ellas dedicaremos nuestra atención a partir de aquí, atendiendo en primer lugar a su caracterización, para luego pasar a presentar algunos aspectos relacionados con la investigación que está siendo llevada a cabo, así como una muestra de los resultados obtenidos hasta este momento.

En primer lugar consideramos necesario definir qué es para nosotros una *terra*, a qué hacemos referencia al utilizar este término y en qué basamos nuestras hipótesis. La respuesta a la primera de las preguntas la encontramos en F. López Alsina, quien dice lo siguiente:

*Montaos, en tanto que terra, es uno de los distritos característicos para el ejercicio del poder, especialmente en el realengo. Como otras terrae, tenía límites precisos. Si la parroquia agrupa*

<sup>22</sup> López Alsina, Fernando. 2008. La articulación de las unidades de organización social del espacio en Galicia durante la Edad Media: *villa*, parroquia, *terra*. In *La pervivencia del concepto: nuevas reflexiones sobre la ordenación social del espacio en la Edad Media*, ed. José Ángel Sesma Muñoz y Carlos Laliena Corbera, 57- 111. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.

<sup>23</sup> García de Cortázar, José Ángel. 2004. *Sociedad y organización del espacio en la España medieval*. Granada: Universidad de Granada. 107- 108.

<sup>24</sup> García de Cortázar 2004, 250.

<sup>25</sup> Pallares Méndez, M<sup>a</sup> Carmen. 1978. Los cotos como marco de los derechos feudales en Galicia durante la Edad Media (1100- 1500). *Liceo Franciscano*. 91- 93: 202- 225.

<sup>26</sup> Isla Frez, Amancio. 1989. *La sociedad gallega en la Alta Edad Media (siglos IX- XII)*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. 37.

*normalmente varias villae, la terra se caracteriza por agrupar un número considerable de parroquias, cifra que puede alcanzar varias decenas. Al compás de la expansión demográfica y del crecimiento económico, se multiplica el número de villae y se pueden desdoblar las parroquias existentes dentro de una determinada terra, sin que sus límites tengan necesariamente que modificarse. (...) A efectos de administración y gobierno, la terra se fracciona internamente en distritos menores que son los términos parroquiales, que, como la terra, pero a escala menor, también encuadran hombres, heredades y villae. (...)*<sup>27</sup>

De este fragmento extraemos nuestra definición de *terra*: distrito para el ejercicio del poder, en especial el realengo, que se caracteriza por la agrupación de un número considerable de parroquias, y que a su vez podía estar fraccionado internamente para su mejor administración en unos distritos menores conocidos como términos parroquiales. En cuanto a quién era el responsable de esta *terra*, el investigador H. da Gama Barros nos da la clave, ya que él define la *terra* como «cada uno de los distritos administrativos gobernados por los delegados del rey, llamados tenentes»<sup>28</sup>. Es decir, que una *terra* es una unidad administrativa formada por un agregado de parroquias y que está a cargo de un *tenente*. Como podemos observar en estas definiciones, la parroquia es un elemento clave a la hora de definir y caracterizar esta entidad territorial, lo que explica la atención prestada a este término en apartados anteriores. Al mismo tiempo, y también para poner en relación con lo ya expuesto, nos gustaría indicar que, dentro del esquema de la organización civil propuesto, la *terra* constituiría un peldaño intermedio entre el coto y el condado<sup>29</sup>.

Por lo que respecta a la pregunta de en qué basamos nuestra hipótesis, es necesario acudir a la documentación. A poco que nos aproximemos a los documentos medievales gallegos del periodo acotado, veremos cómo las referencias a las *terrae* son constantes: como marco de referencia en el que encuadrar un bien (por ejemplo, para indicar la localización de una propiedad que se donaba<sup>30</sup>, vendía<sup>31</sup>, etc.); acompañando, en las confirmaciones de la documentación, a los nombres de los nobles que ejercían como *tenente terrae*<sup>32</sup>; o por sí mismas, es decir, como propio objeto de interés de la acción recogida en el documento<sup>33</sup>.

<sup>27</sup> López Alsina 2008, 76 y 84.

<sup>28</sup> Fernández Rodríguez, Manuel. 2004. *Toronium: aproximación a la historia de una tierra medieval*. Santiago: Consejo Superior de Investigaciones Científicas- Instituto de Estudios Gallegos "Padre Sarmiento". 22.

<sup>29</sup> El esquema que proponemos es por tanto el siguiente: *casal, villa- aldea, (parroquia), coto, terra, condado*.

<sup>30</sup> Donación de varias propiedades realizada por parte del monarca Alfonso VII al monasterio de Toxos Outos en el año 1138: «*Dono etiam uobis in terra de Carnota quantum habeo in villa Pignario*». Pérez Rodríguez, Francisco J. 2004. *Os documentos do tombo de Toxos Outos*. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega. 26- 27 (doc. 7).

<sup>31</sup> Venta realizada por unos particulares al monasterio de Toxos Outos y otras personas de una serie de heredades: «*(...) et est ipsa hereditate in terra de Ameya subtus monte Syam discurrente ribulo Saris concurrente Sancti Saluatoris de Bastauales in loco predicto ipsa villa de Eira Uedra*». Pérez Rodríguez 2004, 317- 318 (doc. 309).

<sup>32</sup> «*Tenente terram de Louredo Gunsaluo Roderici*». Vaquero Díaz, M<sup>a</sup> Beatriz, Pérez Rodríguez, Francisco J. 2010. *Colección documental del Archivo de la Catedral de Ourense*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro. Vol. II. 259 (doc. 448).

<sup>33</sup> Vermudo III concede a la Iglesia de Santiago la tierra de Carnota: «*Offerimus atque concedimus memorie uestre, (...), terram quam dicunt Carnotam, que est ad partem occidentis, quomodo est coniuncta cum Celticos, cum duobus castellis in ea fabricatis; Sanctum Iurgium et Canetum cum omnibus suis commissis in ipso terrotorio habitantibus; (...)*». Lucas Álvarez, Manuel. 1998. *Tumbo A de la Catedral de Santiago*. Santiago de Compostela: Seminario de Estudos Galegos, Cabildo de la S.A.M.I. Catedral. 157- 158 (doc. 66).

Además de en la documentación, el término *terra* está muy generalizado en el ámbito historiográfico. Así, contamos con algún estudio monográfico centrado en una *terra*<sup>34</sup>, aunque son más bien escasos<sup>35</sup>. Por lo general, al acercarnos a esta cuestión nos encontramos con que muchos son los investigadores que hablan y hacen referencia a las *terrae*, pero pocos los que realizan un planteamiento teórico y estudio detallado de las mismas. Es en este vacío investigador en el que encuadramos nuestro estudio<sup>36</sup>.

Parece pertinente, siguiendo el hilo de reflexiones, plantear una última pregunta: ¿cuál es (o son) nuestro objetivo? Resumidamente, identificar del modo más exhaustivo posible cuáles eran las *terrae* que dominaban el panorama gallego medieval, estudiarlas y cartografiarlas a través del trabajo con la documentación, así como intentar llegar a conocer a quienes detentaban el poder en ellas (los *tenentes*).

En cuanto al sistema seguido para llevar a cabo nuestro objetivo, la base es el trabajo con la documentación gallega editada de época medieval. Nos limitamos solamente a las colecciones documentales por cuestiones prácticas, ya que el trabajo con la documentación original requeriría una disponibilidad de tiempo incompatible con los plazos en los que se deben realizar las investigaciones predoctorales hoy en día. A pesar de estas limitaciones, no podemos decir que la documentación consultada sea poca, ya que por fortuna son varias las colecciones diplomáticas publicadas de diversas instituciones, principalmente monásticas<sup>37</sup>, así como las centradas en monarcas determinados<sup>38</sup>. Además de estas colecciones, resulta de especial utilidad el *Corpus Documentale Latinum Gallaciae* (CODOLGA)<sup>39</sup>, una base de datos que permite buscar en cerca de 10.300 documentos gallegos de época medieval escritos en latín<sup>40</sup>.

No nos vamos a detener en la metodología seguida a lo largo de la investigación<sup>41</sup>; preferimos centrarnos en exponer un par de ejemplos concretos que ilustren el proceso. Sí nos gustaría mencionar una herramienta más que resulta fundamental para llevar a cabo este trabajo: los GIS (es decir, los sistemas de información geográfica), que nos permiten traducir en forma de mapa la información que obtenemos a través del estudio de la documentación. De

<sup>34</sup> Véase la obra ya citada en este artículo de M. Fernández Rodríguez *Toronium: aproximación a la historia de una tierra medieval*.

<sup>35</sup> Han sido publicados también algunos artículos que se centran en el estudio monográfico de una *terra* determinada. Por ejemplo, M<sup>a</sup> C. Pallares Méndez *et al.* "La tierra de Santiago, espacio de poder (siglos XII y XIII)", o M. Durany Castrillo *et al.* "A terra da Limia na Idade Media".

<sup>36</sup> Para un estudio más detallado de la bibliografía publicada sobre la materia, véase M. Bermúdez Beloso, "An Approach to Territorial Organization in Medieval Galicia until the xiiiith Century: the *Terrae* as Object of Study".

<sup>37</sup> Véanse por ejemplo las ediciones ya citadas del Tumbo del monasterio de Toxos Outos (a cargo de F. J. Pérez Rodríguez), del Tumbo A de la Catedral de Santiago (a cargo de M. Lucas Álvarez) o del Archivo de la Catedral de Ourense (a cargo de M<sup>a</sup> B. Vaquero Díaz y F. J. Pérez Rodríguez). Además de estas, podríamos citar también entre las utilizadas las de los monasterios de Oseira, y Celanova, por ser de las que más información nos aportaron.

<sup>38</sup> Entre estas destaca especialmente el estudio y edición diplomática sobre el monarca Alfonso IX llevado a cabo por J. González.

<sup>39</sup> <http://corpus.cirp.es/codolga/>

<sup>40</sup> Esta cifra fue tomada de la página de presentación de la base de datos en el momento de elaboración de este artículo (octubre de 2013), pero no es un dato definitivo, ya que se trata de un proyecto abierto, en el que se continúa trabajando y al que se incorporan nuevos documentos a diario.

<sup>41</sup> Para una explicación más detallada de la metodología seguida, véase M. Bermúdez Beloso "El estudio del territorio y la problemática asociada: un ejemplo práctico de aproximación metodológica".

forma resumida, el proceso es el siguiente: en primer lugar se busca la referencia a la *terra*, por medio de los índices tanto toponímicos como onomásticos (y más concretamente, los socio-profesionales, en los que vienen especificados aquellos que ejercían de *tenentes*), lo que sirve para documentar las propias *terrae*; los datos referentes a la *terra* y el *tenente* son recogidos en una base de datos, y si asociados a la *terra* aparecen otros referentes geográficos, se toma nota también; una vez elaborada la base de *terrae*, se buscan, por medio de CODOLGA, otras referencias toponímicas asociadas a dichas *terrae* (generalmente, menciones a iglesias, *villae* y otras propiedades); después se intenta determinar, en la medida de lo posible, la continuidad de los topónimos hasta nuestros días, por medio de la consulta del Nomenclátor oficial<sup>42</sup>; y por último, se trasladan los resultados obtenidos a un mapa (el programa utilizado hasta el momento es el Quantum GIS, de software libre y con el que se han elaborado los mapas incluidos en el presente artículo).

El primero de los ejemplos elegidos es la *terra* de Santiago. Tradicionalmente en la historiografía se ha empleado esta denominación para hacer referencia a aquellos territorios que formaban un núcleo compacto con Santiago de Compostela como centro, es decir, que guardaban solución de continuidad unos con otros, y dejando al margen otros bienes y territorios que formaban parte del señorío apostólico pero que estaban geográficamente separados del núcleo principal<sup>43</sup>.

Al hablar de esta *terra* en concreto, surge un concepto más: el de *terra* de Santiago nuclear, que hace referencia al territorio donado por la reina Urraca en 1120 y que fue ratificado por su hijo Alfonso VII en 1127. Una reproducción de dicha donación se conserva en el Tumbo A de la Catedral de Santiago, y dice lo siguiente:

*(...) Et quia in catalogis et scriptis eiusdem sedis per XXI miliaria ab avis, proavis et atavis meis, predicta sedis cautata esse dignoscitur, propter iminentia bella, sic a flumine Isso, sicut dividitur per terminos de Superato et inter Uliam et Tamarum, usque ad mare firmiter cautatam esse volo, (...)*<sup>44</sup>

En la confirmación de la donación que realiza Alfonso VII se mantienen los mismos límites que habían sido fijados por la reina Urraca<sup>45</sup>. Tomando estas referencias geográficas y trasladándolas al mapa, el resultado es el que recoge la figura 2.

---

<sup>42</sup> <http://www.xunta.es/nomenclator/busca.jsp>

<sup>43</sup> Pérez Rodríguez, Francisco J. 2000. Santiago, espacio de poder: la tierra de Santiago y su evolución (siglos XI- XIV). In *El Camino de Santiago: Estudios sobre peregrinación y sociedad*, ed. Carlos Estepa Díez, et al., 33- 76. Madrid: Fundación de Investigaciones Marxistas. 34- 35.

<sup>44</sup> Lucas Álvarez 1998, 183- 184 (doc. 83).

<sup>45</sup> «(...) *quam dudum mater mea regina domna Urraca fecerat et proprio robore confirmauerat ob Beati Iacobi apostoli reuerentiam de cauto a flumine Isso usque ad mare et a Tamare usque ad Uliam, (...)*». Lucas Álvarez 1998, 210- 211 (doc. 98).

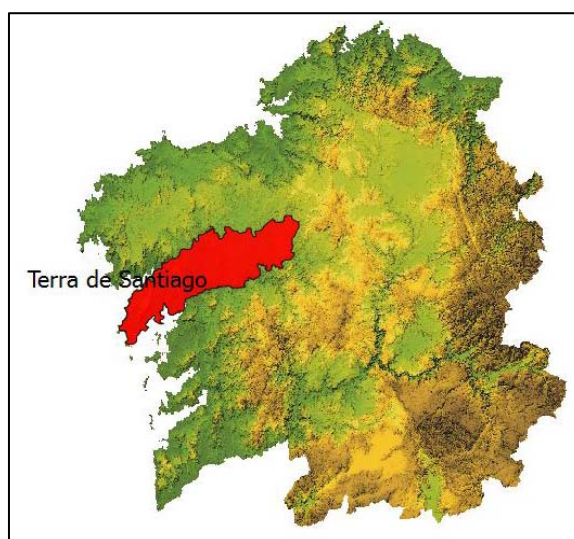


FIGURA 2. LÍMITES DE LA *TERRA* DE SANTIAGO SEGÚN LA DONACIÓN DE URRACA EN 1120

Sin embargo, no podemos tomar el caso de la *terra* de Santiago como paradigmático: por desgracia, no es habitual encontrar unas referencias tan claras a los límites de una determinada *terra*. Es por lo que traemos un segundo ejemplo: el caso de la *terra* de Toroño/ *Toronium* (en el sur de la actual provincia de Pontevedra) y las *terrae* menores que se diferenciaban dentro de ella.

Para conocer la *terra* de Toroño contamos, como ya mencionamos, con una monografía. Pero en esta ocasión dejamos un tanto al margen esta obra, para partir de los datos obtenidos en el trabajo con las colecciones documentales manejadas, algunas de las cuales ya han sido mencionadas. A través del proceso que explicamos más arriba, pudimos identificar una serie de puntos que recogemos en el siguiente mapa, y por otras referencias aventuramos que los límites de esta *terra* llegaban hasta la frontera con Portugal y con la *terra* de Limia, en la actual provincia de Ourense. El resultado es el que figura a continuación:

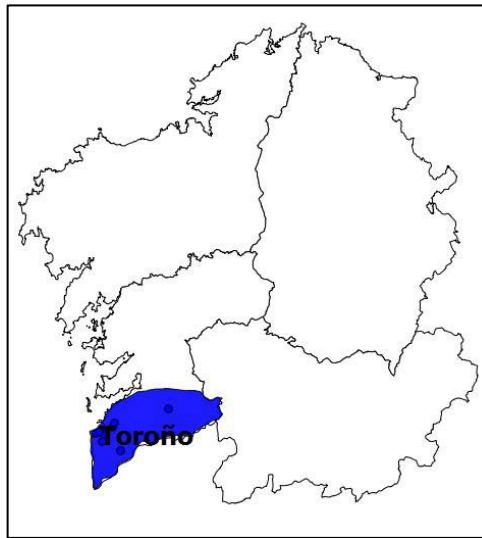


FIGURA 3. LA *TERRA* DE TOROÑO: PROPUESTA DE EXTENSIÓN

Por otro lado, en el Archivo de la Catedral de Tui se conserva un documento de 1156, que ha sido editado dentro de una colección diplomática de Alfonso VII<sup>46</sup>, en el que se confirma la división de propiedades entre la mesa episcopal y la capitular de la diócesis de Tui. Incluye una enumeración de iglesias que son encuadradas, en muchos casos, dentro de su correspondiente *terra*<sup>47</sup>, y dichas *terrae* están encuadradas a su vez en la principal de Toroño. De esta forma, gracias a este documento podemos distinguir el espacio aproximado que ocuparían estas *terrae* menores que formaban parte de *Toronium*.

---

<sup>46</sup> Recuero Astray, Manuel, et al. 1998. *Documentos medievales del Reino de Galicia: Alfonso VII (1116- 1157)*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia. 191- 194 (doc. 177).

<sup>47</sup> Por ejemplo: «(...) in terra de Frago ecclesie Sancte Andree de Comesania medietas, Sancti Stephani de Biadi tres partes cum cauto suo, Sancti Iacobi de Benevivere integra cum cauto suo; (...)». Recuero Astray 1998, 191. En este caso, en la figura 4 se recoge la ubicación de las actuales parroquias de San Andrés de Comesaña, San Esteban de Beade y Santiago de Bembrive.

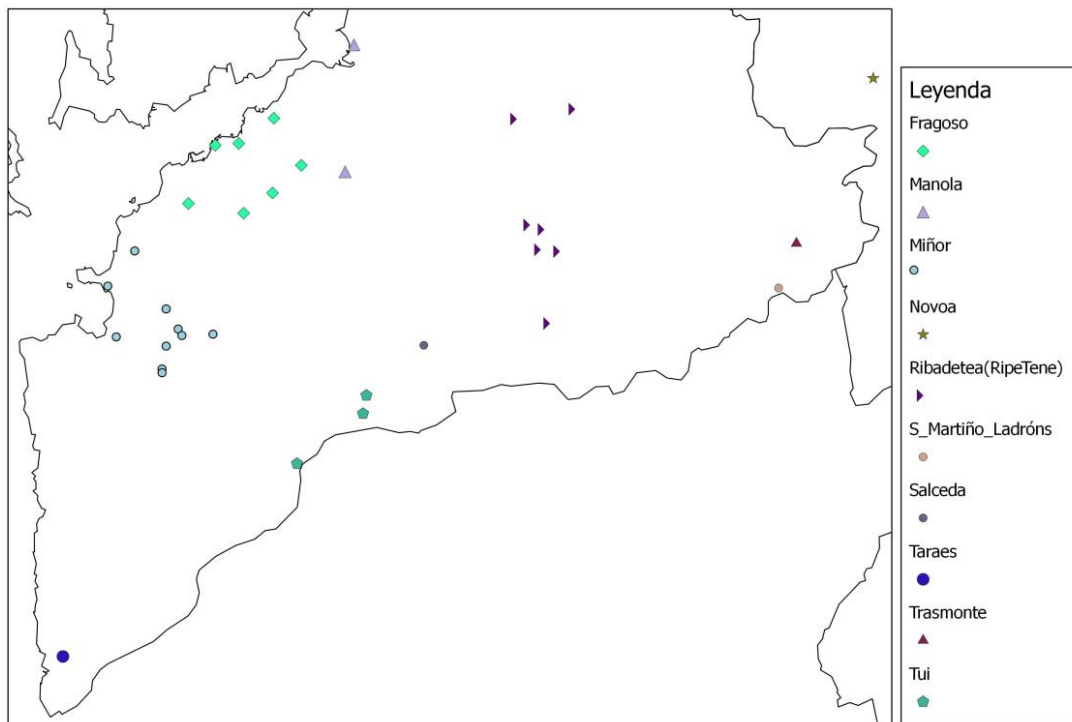


FIGURA 4: PROPUESTA DE IDENTIFICACIÓN DE ALGUNOS TOPÓNIMOS MENCIONADOS EN EL DOCUMENTO DE ALFONSO VII

Estos resultados no son aún concluyentes; es preciso buscar más referencias documentales sobre *Toronium* y la diócesis de Tui que aporten nuevos datos, además de comparar la propuesta en elaboración con las conclusiones a las que llegó en su momento M. Fernández Rodríguez. Sin embargo, aunque ninguno de los dos estudios expuestos a modo de ejemplo ha sido concluido aún, nos ha parecido interesante explicar el modo en el que estamos llevando a cabo la investigación y los resultados parciales obtenidos.

#### 4. Conclusiones

Con la exposición de estos dos ejemplos de *terrae* concretas concluimos este repaso a una investigación aún en ciernes que aspira a arrojar alguna luz sobre el estudio de la organización del territorio en la Galicia medieval. No es más que una propuesta, una hipótesis de partida que está siendo desarrollada, abierta a todo tipo de revisiones y sugerencias, así como a posibles correcciones.

La existencia de esa entidad a la que denominamos *terra* parece sobradamente probada en la documentación, así como por su uso en la bibliografía. Sin embargo, no debemos limitarnos simplemente a elaborar un listado lo más amplio y exhaustivo posible de cuáles eran y qué extensión ocupaban dichas entidades, sino que aspiramos a ir más allá y comprender cómo se estructuraban los diferentes niveles del aparato administrativo.

Al mismo tiempo, nos gustaría señalar un último aspecto: la importancia de abrir la investigación sobre la Edad Media a las nuevas herramientas disponibles para la investigación histórica. A lo largo de las páginas precedentes han sido varios los recursos electrónicos consultados, pero no son ni mucho menos todos los empleados. Solo en el campo de la cartografía, las posibilidades que se abren gracias a los sistemas de información geográfica son incalculables, y su uso además agiliza y simplifica los procesos. Pero también disponemos de nuevos medios que facilitan el clásico trabajo con la documentación (como por ejemplo CODOLGA), lo que nos lleva a defender la necesidad de combinar la metodología clásica con los nuevos métodos y herramientas, para así garantizar el futuro de los estudios medievales.

## Bibliografía

- Al- Idrīsī. 1974. *Geografía de España*. Valencia: Anúbar Ediciones.
- Aubrun, Michel. 1986. *La paroisse en France, des origines au XVe siècle*. París: Picard.
- Baliñas Pérez, Carlos. 1992. *Do mito á realidade. A definición social e territorial de Galicia na Alta Idade Media*. Lugo: Fundación Universitaria de Cultura.
- Baliñas Pérez, Carlos. 1997. Gallaecia y la invasión musulmana. In *Historia de Galicia*, dir. Ramón Villares Paz, 197- 212. Vigo: Faro de Vigo.
- Bermúdez Beloso, Mariña. (en prensa). An Approach to Territorial Organization in Medieval Galicia until the xiiiith Century: the Terrae as Object of Study. In *Actas del Congreso II International Medieval Meeting*. Universidad de Lleida.
- Bermúdez Beloso, Mariña (en prensa). El estudio del territorio y la problemática asociada: un ejemplo práctico de aproximación metodológica. In *Métodos y perspectivas de investigación en Historia Medieval*. Universidad de Extremadura. Servicio de Publicaciones.
- David, Pierre. 1947. *Études historiques sur la Galice et le Portugal du VIe au XIIe siècle*. Lisboa: Institut Français au Portugal.
- Díaz Martínez, Pablo C. 1998. El Parochiale Suevum: organización eclesiástica, poder político y poblamiento en la Gallaecia tardoantigua. In *Homenaje a José M<sup>a</sup> Blázquez. Vol. VI Antigüedad: religiones y sociedades*, ed. Jaime Alvar, 35- 47. Madrid: Ediciones Clásicas.
- Durany Castrillo, Mercedes, et al. 2010- 2011. A terra da Limia na Idade Media. *Lethes*. 10: 10- 179.
- Falque Rey, Emma. 1988. *Historia Compostellana*. Turnholti: Brepols.
- Falque Rey, Emma. 1994. *Historia Compostelana*. Madrid: Akal.
- Fernández Rodríguez, Manuel. 2004. *Toronium: aproximación a la historia de una tierra medieval*. Santiago: Consejo Superior de Investigaciones Científicas- Instituto de Estudios Gallegos "Padre Sarmiento".
- García de Cortázar, José Ángel. 1982. *La Historia Rural medieval: Un esquema de análisis estructural de sus contenidos a través del ejemplo hispanocristiano*. Santander: Universidad de Santander.
- García de Cortázar, José Ángel. 2004. *Sociedad y organización del espacio en la España medieval*. Granada: Universidad de Granada.
- García de Cortázar, José Ángel. 2008. La organización socioeclesiológica del espacio en el norte de la Península Ibérica en los siglos VIII a XIII. In *La pervivencia del concepto: nuevas reflexiones sobre la ordenación social del espacio en la Edad Media*, ed. José Ángel Sesma Muñoz y Carlos Laliena Corbera, 13- 56. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- González, Julio. 1944. *Alfonso IX*. Madrid: Instituto Jerónimo Zurita.
- López Alsina, Fernando. 2008. La articulación de las unidades de organización social del espacio en Galicia durante la Edad Media: villa, parroquia, terra. In *La pervivencia del concepto: nuevas reflexiones sobre la ordenación social del espacio en la Edad Media*, ed. José

- Ángel Sesma Muñoz y Carlos Laliena Corbera, 57- 111. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- Lucas Álvarez, Manuel. 1998. *Tumbo A de la Catedral de Santiago*. Santiago de Compostela: Seminario de Estudos Galegos, Cabildo de la S.A.M.I. Catedral.
- Pallares Méndez, M<sup>a</sup> Carmen. 1978. Los cotos como marco de los derechos feudales en Galicia durante la Edad Media (1100- 1500). *Liceo Franciscano*. 91- 93: 202- 225.
- Pallares Méndez, M<sup>a</sup> Carmen et al. 1992. La tierra de Santiago, espacio de poder (siglos XII y XIII). *Semata. Ciencias Sociais e Humanidades*. 4: 133- 174.
- Pérez Rodríguez, Francisco J. 2000. Santiago, espacio de poder: la tierra de Santiago y su evolución (siglos XI- XIV). In *El Camino de Santiago: Estudios sobre peregrinación y sociedad*, ed. Carlos Estepa Díez et al., 33- 76. Madrid: Fundación de Investigaciones Marxistas.
- Pérez Rodríguez, Francisco J. 2004. *Os documentos do tomo de Toxos Outos*. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega.
- Portela Silva, Ermelindo, Pallares Méndez, M<sup>a</sup> Carmen. 1998. La villa, por dentro. Testimonios galaicos de los siglos X y XI. *Studia Historica. Historia Medieval*. 16: 13- 43.
- Recuero Astray, Manuel, et al. 1998. *Documentos medievales del Reino de Galicia: Alfonso VII (1116- 1157)*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.
- Recuero Astray, Manuel, et al. 2000. *Documentos Medievales del Reino de Galicia: Fernando II (1155- 1188)*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.
- Reilly, Bernard F. 1988. *The kingdom of León- Castilla under King Alfonso VI. 1065- 1109*. New Jersey: Princeton University Press.
- Romaní Martínez, Miguel. 1990- 2008. *A colección diplomática do Mosteiro Cisterciense de Santa María de Oseira (Ourense)*. Santiago de Compostela: Tórculo.
- Vaquero Díaz, M<sup>a</sup> Beatriz. 2004. *Colección diplomática do Mosteiro de San Salvador de Celanova (ss. XIII- XV)*. Santiago de Compostela: Tórculo.
- Vaquero Díaz, M<sup>a</sup> Beatriz, Pérez Rodríguez, Francisco J. 2010. *Colección documental del Archivo de la Catedral de Ourense*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro.
- Varela Sieiro, Xaime. 2008. *Léxico cotián na alta Idade Media de Galicia: a arquitectura civil*. Santiago de Compostela: Servizo de Publicacións e Intercambio Científico.
- Villares Paz, Ramón (dir.). 199?. *Historia de Galicia*. Vigo: Faro de Vigo.
1965. *Itineraria et alia geographica*. Colección *Corpus Christianorum*, Series Latina, v. CLXXV. Turnholti: Brepols.

### Recursos electrónicos

*Corpus Documentale Latinum Gallaeciae* <http://corpus.cirp.es/codolga/> (consultado en noviembre 12, 2013).

*Dicionario da Real Academia Galega* <http://www.realacademiagalega.org/dicionario#searchNoun.do?nounTitle=territorio> (consultado en octubre 23, 2013).

*Dicionário Priberam da Língua Portuguesa* <http://www.priberam.pt/DLPO/territ%C3%B3rio> (consultado en octubre 23, 2013).

*Diccionario de la Real Academia Española* <http://lema.rae.es/drae/?val=territorio> (consultado en octubre 23, 2013).

*Dictionnaire de français Larousse* <http://www.larousse.fr/dictionnaires/francais/territoire/77470?q=territoire#76558> (consultado en octubre 23, 2013).

*Nomenclátor de Galicia* <http://www.xunta.es/nomenclator/busca.jsp> (consultado en noviembre 12, 2013).

*Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua* <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtllle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0> (consultado en noviembre 11, 2013).

*Oxford English Dictionary* <http://www.oed.com/view/Entry/199601?rskey=B5P2nB&result=1#eid> y <http://www.oed.com/view/Entry/199600#eid18689400> (consultado en octubre 23, 2013)